



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2022-0097
SALTA, 14 de febrero de 2022
EXPEDIENTE N° 10.351/2020

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Sergio Pablo Colina – mediante la cual solicita un aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo interino de profesor adjunto de la asignatura “Realidad Agropecuaria” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. CDNAT-2021-133 – se convalida la Res. DNAT-2021-273 relacionada a la promoción del citado docente.

Que mediante Res. CDNAT-2021-376 el Consejo Directivo dispuso continuar con la tramitación del presente expediente.

Que a fs. 38/40, el citado profesional eleva plan de trabajo para acceder al aumento de dedicación solicitado.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y produjo su despacho que aconseja: “1. Aprobar el plan de trabajo; 2. Autorizar el incremento de dedicación de PAD Simple a PAD Exclusiva en la asignatura Realidad Agropecuaria; 3. Otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de JTP exclusiva de misma asignatura; 4. Imputar los gastos emergentes del aumento de dedicación a las partidas correspondientes de PAD SIMPLE y JTP Exclusiva de la asignatura Realidad Agropecuaria.”

Que por razones académicas fundadas y lo dictaminado por la comisión de docencia y disciplina, el suscripto resuelve: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Sergio Pablo Colina; Autorizar el aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto del citado docente; Imputar el gasto ocasionado con el cargo de PAD SIMPLE y JTP Exclusiva de la asignatura Realidad Agropecuaria.”

Que la concesión de la licencia sin goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva fue aprobada por Res. CDNAT-2021-133

Que la presente Resolución se emite en el marco de la Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo (fs. 38/40) y concédase un aumento TEMPORARIO de dedicación de simple a exclusiva en el cargo interino de profesor adjunto del **Dr. SERGIO PABLO COLINA** – DNI N° 13.346.496 – de la asignatura “REALIDAD AGROPECUARIA” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022 y mientras se disponga de las economías de la asignatura o hasta nueva Resolución, en el marco de la Res. CS 174/18, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Colina (licencia sin goce de haberes, Res. CDNAT-2021-133) y al cargo de profesor adjunto con dedicación simple (promocionado, Res. CDNAT-2021-133). Ambos cargos pertenecientes a la planta aprobada, Res. CS 140/21.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2022-0091

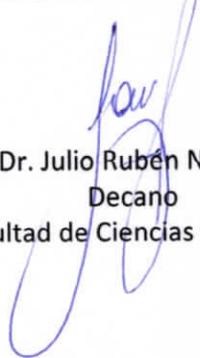
EXPEDIENTE N° 10.351/2020

1.

ARTÍCULO 3º.- Solicítese al Dr. Colina tenga a bien cumplimentar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Dr. Colina, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales